

URGENTE



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
DVL.- / IAV.- / RCO.- / MCC.- / RPM.- / DVL.- / HSC.- / ADM.- / vat.-



DECRETO EXENTO N° 2869 /
CAUQUENES, 20 JUN. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Resolución Exenta N°897 de fecha 09.06.2023, de Director de Educación Pública, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2023.
2. Convenio de fecha 15.05.2023, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública para el año 2023.
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°897 de fecha 09.06.2023, de la Dirección de Educación Pública, que Aprueba Convenio Celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes de fecha 15.05.2023, para la ejecución de Fondo de Apoyo a la Educación Pública.

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

DECRETO:

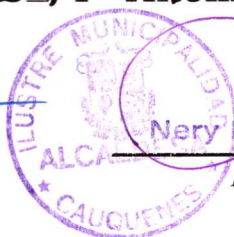
- 1.- **APRUEBASE CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA (FAEP 2023)**, de fecha 15 de mayo de 2023, suscrito entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Director don JAIME VEAS SÁNCHEZ y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ; mediante el cual se encarga a la I. Municipalidad de Cauquenes, en su calidad de sostenedor, la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, transfiriendo la Dirección para ello, la cantidad máxima de \$538.863.000.-, en dos cuotas.
- 2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 3.- **IMPÚTESE**, a la Cuenta Administración de Fondos 214 – 05 - 74 "FAEP 2023".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Educación Pública
- c.c. Ofc. de Partes
- Archivo Jurídico Daem
- c.c Planificación Daem